



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Montevideo, 01 marzo de 2021

Señor Ministro de Desarrollo Social

Lic. Pablo Bartol

Presente

En atención al pedido de informes cursado por el Representante Gabriel Tinaglini (C/784/2020), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, esta secretaría de Estado cumple con informar lo siguiente:

1. Motivo por el cual no se ha resuelto el depósito de las partidas en tiempo y forma a las organizaciones para el pago de salarios de trabajadoras y trabajadores.

El pago de esas partidas es por concepto de la prórroga de los servicios cuyo convenio finalizó el 1 de mayo del 2020. La primer partida se pagó en tiempo y forma, según lo dispuesto en el convenio.

La segunda partida fue la que presentó algún retraso en el pago los motivos estuvieron vinculados a retrasos en la presentación de las rendiciones de cuentas vinculadas al procedimiento anterior, no obstante, se flexibilizó el plazo y se realizaron las transferencias en el mes de noviembre.

2. ¿Cuál es la planificación estratégica con respecto al Servicio de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Basada en Género en el interior del país?

La planificación estratégica se basa en los principios establecidos por la Ley N° 19580 aprobada en diciembre de 2017.

Nos proponemos desde el Instituto Nacional de las Mujeres continuar una política de Estado respecto a la Violencia Basada en Género y por lo tanto la planificación del Servicio de Respuesta continúa con el trabajo iniciado en el período anterior. Para el período 2020-2024, se logró ampliar en más de un 20% el presupuesto con el que contaba el servicio, presupuesto que va a ser volcado en el aumento de horas y en la llegada del servicio de atención a varones (tobilleras) a los 19 departamentos del país.



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

El Servicio de Atención a Mujeres en el departamento de Rocha, hoy a cargo del Instituto Mujer y Sociedad va a continuar como hasta ahora y de acuerdo a los resultados de la nueva licitación pública, lo mismo sucede con el Servicio de atención a varones (tobillera) instalado en la ciudad de Chuy.

- 3. Quién tendrá la responsabilidad de estar a cargo a nivel departamental de la Comisión Departamental por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres a partir del mes de diciembre del año en curso, siendo un rol clave de articulación interinstitucional en las políticas de género y nexos con el Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres.*

Se está en proceso de selección de una Referente del Instituto Nacional de la Mujeres en la oficina territorial del Ministerio de Desarrollo Social en el departamento de Rocha.



Dra. María José Oviedo
Directora General de Secretaría
Ministerio de Desarrollo Social